



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300320130030900

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: ANTONIO ANGULO VARGAS Y OTROS

DEMANDADO: AMELIA ANGULO YEPES Y OTRA

Informe Secretarial. Señora juez pasó a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Octava de Decisión – Civil Familia, mediante providencia del 27 de septiembre de 2023 resolvió el Recurso de Apelación presentado por la parte demandada con el auto del 20 de mayo de 2022.

Barranquilla, 21 de febrero 2024

Secretario
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 27 de septiembre de 2023 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Octava de Decisión – Civil Familia resolvió confirmar el auto del 20 de mayo de 2022, proferida por este despacho.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito Mixto de Barranquilla,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia del 27 de septiembre de 2023.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

LINETH MARGARITA CORZO COBA